por los Sres. Alcalde de los hijos dal
go de la Villa de S.n Miguel de Lége-
cia en la Provincia de Alava pro-
curador general de dhos Sres
vecinos de dha Villa de la una parte
y de la otra Dña Juez de Sula
pasado de este año. Sobre aber
guardado lo ordenado en Sanu
dado en la Corte por el Sr. Dn Juan
de Diego Abril Lorenzo, y Dn Diego
Abril Lorenzo Supplicante hermano
en lo que toca a Dn Diego y dho Juez
de dho año de mil Sesos treinta y dos
ta Reparo ni ha de parar perjuicio
ni las diligencias dadas en virtud
que sea llamado por Autos emplaza
dos sobre el Remate a hijos dal
go echo del Concejo de dha Villa
a D. Diego y Juan Abril Lorenzo
nio y dho Diego Abril Lorenzo
dho Concejo el dia Nueve de Mayo
de dho pasado de mil Sesos y
diez y siete y Capera presentada en
la Sala por parte de los Abril
Lorenzo, y si por nombre de D.n Die-
go Joseph Abril Lorenzo sus
sobrino hijo de dho D. Diego Abril
Lorenzo su hermano por parte de
D. Diego y Juan Abril Lorenzo
padres, y en nombre de dhos menores
y D. Joseph su hermano natural y de
dhos dicen y suplican